

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	El trámite de instalación del medidor de agua para una vivienda está dirigido a construcciones nuevas que aún no cuenten con un dispositivo de medición para el servicio de agua potable. Este procedimiento incluye la adquisición del medidor, la caja de protección y los accesorios necesarios para su correcta instalación, garantizando el cumplimiento de las normativas técnicas y de calidad establecidas por la entidad prestadora del servicio. El objetivo es asegurar el registro preciso del consumo de agua, facilitando tanto la facturación adecuada como el monitoreo del uso del recurso. Para llevar a cabo este trámite, el beneficiario deberá cumplir con los requisitos establecidos y presentar la documentación solicitada ante las ventanillas correspondientes.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • BENEFICIO O SERVICIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -Copia de la Escritura debidamente registrada. -Copias de la cédula de identidad y certificado de votación (incluir correo electrónico y número de teléfono). -Comprar una solicitud para el servicio de agua potable (Adquirir en ventanillas de recaudación). -Certificado de No adeudar al Municipio (Solicitar en ventanillas de recaudación).

¿Cómo hago el trámite?

- **Adquisición de la solicitud y certificado de no adeudar:** El beneficiario deberá adquirir el formulario de solicitud de servicio y obtener el certificado de no adeudar en las ventanillas de recaudación correspondientes. Estos documentos son indispensables para iniciar el trámite.
- **Presentación de documentación:** El solicitante deberá adjuntar toda la documentación requerida, conforme a los requisitos establecidos para este procedimiento, asegurándose de que esté completa y en regla.
- **Inspección técnica y instalación:** El personal técnico de la Unidad de Agua Potable de GADBAS llevará a cabo una inspección en el lugar con el fin de verificar las condiciones necesarias para la instalación. Una vez aprobada la inspección, se procederá a la instalación del medidor de agua, garantizando el correcto funcionamiento del dispositivo y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite corresponde a la tarifa establecida del medidor de agua.

En caso de requerir información adicional o tener alguna consulta, le invitamos a acercarse a la Unidad de Agua Potable del GADBAS, donde con gusto se le brindará la orientación necesaria.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Agua Potable del GADBAS, ubicada en las calles Juan Montalvo y Velasco Ibarra.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Agua Potable

Teléfono: 032-2740-421 ext. 151

Transparencia